Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 580/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la adecuación de los Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado y las Residencias Socioeducativas dependientes del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación a la entrada en vigencia de la Ley 27.801:

1. Informe si se inició el proceso de adecuación edilicia del Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado San Martin. En caso afirmativo, acompañe con documentación respaldatoria, indicando:

a. Cantidad total actual de plazas de alojamiento en el establecimiento y relación entre la cantidad total actual de plazas y la demanda de plazas por parte de los juzgados en un día promedio.
b. Si la adecuación incluye una ampliación de plazas para la franja etaria entre 16 y 18 años. En caso afirmativo, cuántas plazas prevé sumar. Justifique dicha ampliación con documentación y estadísticas que fundamenten la expansión prevista.
c. Cómo se proyecta el alojamiento de los adolescentes según el género. Indique si se piensa implementar un solo dispositivo centralizado o múltiples dispositivos en relación con esta variable.
d. Si se contemplan las necesidades específicas de alojamiento de las diversidades sexuales, las neurodivergencias y las discapacidades. En caso afirmativo, indique de qué manera se garantizará la accesibilidad y el abordaje integral. En caso negativo, refiera los motivos.
e. Si la adecuación incluye modificaciones sobre espacios comunes del edificio actual. En caso afirmativo, especificar cuáles son y qué áreas se verán afectadas. Adjunte planos de obra.
f. Estado actual del proyecto de adecuación, indicando fecha de inicio de las actuaciones administrativas y organismo responsable de su ejecución. Adjunte al proyecto de obra correspondiente.
g. Capacidad total de plazas de alojamiento proyectada, una vez concluida la adecuación, discriminada por edad, género y, de corresponder, tipo de alojamiento.
h. Características edilicias y funcionales adicionales de las adecuaciones proyectadas, indicando: franja etaria de destino, espacios educativos y recreativos, espacio para talleres, atención de salud y psicológica y demás espacios destinados a la intervención socioeducativa. Envíe planos de distribución de los mismos y su relación con todo el conjunto parcelario.
i. En relación al ingreso y las visitas de familiares y/o allegados, dónde está previsto emplazar el ingreso al establecimiento de estas visitas y si el plan de obra cuenta con una sala de espera para estos fines.
j. Cantidad de personal técnico y operativo actual. Indique si se estima la ampliación del mismo. En caso afirmativo, se solicita desagregar dicha proyección por funciones, modalidad de contratación y el régimen laboral previsto para los cargos a cubrir (locación de servicios, planta transitoria, planta permanente, u otra figura).
k. Cantidad de cuerpo especial de seguridad y vigilancia actual. Indique si se estima la ampliación del mismo. En caso afirmativo, informe si este cuerpo contará con una capacitación especial con perspectiva de derechos humanos y niñez acorde a la especificidad de la franja etaria.

l. Refiera si se contempla utilizar el orden de mérito del último concurso realizado para el cargo de Operador/a Social para cubrir las vacantes que exija la ampliación. En caso de ser negativa la respuesta, detalle y fundamente los motivos de dicha exclusión y del descarte de la nómina vigente. Para el caso de preverse la incorporación de nuevo personal para dichas tareas, indique los canales institucionales y mecanismos de publicidad a través de los cuales se difundirá la convocatoria (especificando si se efectuará mediante llamado a concurso, publicación en el Boletín Oficial, plataformas oficiales de empleo u otros medios).
m. Presupuesto total estimado de la obra, discriminando el presupuesto destinado a equipamiento, mobiliario y demás conceptos. Asimismo, informe cuál es la fuente de financiamiento y/o cuál fue la partida presupuestaria re-asignada a tales fines.
n. Cronograma de ejecución de la obra, indicando fecha estimada de inicio y finalización y fecha prevista para la puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones.
o. Reglamentación de referencia utilizada para el diseño de la obra a los fines de cumplir con las condiciones de seguridad e higiene para el resguardo y la protección de los adolescentes alojados.
p. Si hay un procedimiento de control y habilitación de la obra para verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad. En caso afirmativo, señale cuál es el organismo encargado del mismo y envíe documentación respaldatoria.

2. Respecto a la contratación de un servicio de consultoría técnica especializada para la elaboración de documentación técnica y posterior dirección de obra destinada a la puesta en valor y adecuación de los bloques de talleres 2 y 14 del Centro de Régimen Cerrado San Martín, informe:

a. Fecha de inicio del proceso de contratación y estado actual del procedimiento.
b. Presupuesto oficial o monto estimado de la contratación.
c. Empresa, organismo o profesional que resulte adjudicatario, en caso de encontrarse adjudicado.
d. Objeto y alcance de las obras previstas para los bloques 2 y 14.
e. Presupuesto estimado para la ejecución de las obras.
f. Cronograma previsto para la elaboración de la documentación técnica, licitación, inicio y finalización de las obras.
g. Destino que tendrán dichos espacios una vez finalizadas las obras.

3. Informe si prevé realizar obras de adecuación en el Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado Manuel Belgrano. En caso afirmativo, informe:

a. Detalles del proyecto de reforma del establecimiento y estado actual del proyecto de reforma. Adjunte documentación respaldatoria: si es que existe, licitación, proyección de la obra, etc.
b. Características y alcance de las obras proyectadas. Justifique asimismo la necesidad de las reformas proyectadas.
c. Capacidad total actual de plazas de alojamiento y capacidad total de plazas proyectada al finalizar las reformas, discriminadas por edad.
d. Cómo se proyecta el alojamiento de los adolescentes según el género. Indique si se piensa implementar un solo dispositivo centralizado o múltiples dispositivos en relación con esta variable.
e. Si se contemplan las necesidades específicas de alojamiento de las diversidades sexuales, las neurodivergencias y las discapacidades. En caso afirmativo, indique de qué manera se garantizará la accesibilidad y el abordaje integral. En caso negativo, refiera los motivos.
f. Presupuesto estimado y fuente de financiamiento.
g. Estado de las actuaciones administrativas y/o proceso de contratación correspondiente. Cronograma previsto para el inicio y finalización de las obras.
h. Fecha estimada de puesta en funcionamiento de las instalaciones reformadas.
i. Cantidad de personal técnico y operativo actual. Indique si se estima la ampliación del mismo. En caso afirmativo, se solicita desagregar dicha proyección por

funciones, modalidad de contratación y el régimen laboral previsto para los cargos a cubrir (locación de servicios, planta transitoria, planta permanente, u otra figura).
j. Cantidad de cuerpo especial de seguridad y vigilancia actual. Indique si se estima la ampliación del mismo. En caso afirmativo, informe si este cuerpo contará con una capacitación especial con perspectiva de derechos humanos y niñez acorde a la especificidad de la franja etaria.
k. Reglamentación de referencia utilizada para el diseño de la obra a los fines de cumplir con las condiciones de seguridad e higiene para el resguardo y la protección de los adolescentes aloja
l. Refiera si se contempla utilizar el orden de mérito del último concurso realizado para el cargo de Operador/a Social para cubrir las vacantes que exijan la ampliación. En caso de ser negativa la respuesta, detalle y fundamente los motivos de dicha exclusión y del descarte de la nómina vigente. Para el caso de preverse la incorporación de nuevo personal para dichas tareas, indique los canales institucionales y mecanismos de publicidad a través de los cuales se difundirá la convocatoria (especificando si se efectuará mediante llamado a concurso, publicación en el Boletín Oficial, plataformas oficiales de empleo u otros medios).

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.12 15:41:35 -03:00
Director de Despacho Parlamentario